



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 571 /2012

CHIGUAYANTE, 23 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según oficio N° 1.386, de fecha 21 de marzo 2012, del Concejal Sr. Antonio Rivas Villalobos, en la cual solicita cierre de la Avenida Los Héroes para realizar Show Artístico y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Concejal Sr. Antonio Rivas Villalobos, el corte total de tránsito de la Avenida los Héroes, entre calles Blindado Blanco y calle 2, el día 30 de Marzo del 2012, en horario comprendido entre las 16:00 y las 23:00 horas.
- 2) El Concejal Sr. Antonio Rivas Villalobos Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ.
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:20
FIRMA: p 23/03/12